

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES



INTRODUCCIÓN

La Municipalidad de Puerto Montt comienza una importante etapa de modernización de su gestión a través de la Dirección de Obras, poniendo a disposición la nueva plataforma **DOM Digital**, orientada a mejorar los procesos a través de la tramitación On-Line de solicitudes de Permisos de Edificación, Recepción y Certificados.

Este nuevo servicio es fruto de un riguroso trabajo del equipo municipal, y está orientado a mejorar los procesos en los trámites que usuarios y profesionales deben realizar en la Dirección de Obras. Se espera que todos puedan utilizar esta nueva plataforma digital, estando a su alcance una multiplicidad de beneficios.

Les invitamos a ser parte de esta nueva etapa, que pone la tecnología al servicio de los usuarios del municipio.



DESCRIPCIÓN

OBSERVACIÓN

PASO 1 OBTENCIÓN DE CLAVE ÚNICA

Tanto el **Arquitecto Patrocinante**, como el **Propietario** deberán contar con su **Clave Única**, que proporciona el Registro Civil. Mayores antecedentes en <https://claveunica.gob.cl/>

Pdte. Ibañez #600, Puerto Montt (1ºPiso)

Horario de Atención:
8:30 - 14:00 horas

Para el caso de Propietarios que sean Personerías Jurídicas como es el caso de Inmobiliarias y Constructoras, el representante legal o encargado del trámite actuará en nombre del propietario para efectos del trámite, debiendo completar la identificación de la Empresa.

Para el caso de Patrocinantes que son Personerías Jurídicas, el arquitecto encargado actuará en representación de la empresa Patrocinante.

PASO 2 PREPARACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN EN FORMATO DIGITAL

El **Arquitecto Patrocinante** digitalizará en formato .pdf de manera separada los diversos documentos que componen la solicitud.

En esta etapa todos los documentos deberán escanearse con firmas a excepción de los planos.

Solo al final del proceso, y una vez revisado el expediente sin observaciones y autorizado el pago de los Derechos Municipales, se deberá entregar la documentación en original, incluidas las 3 copias de planos debidamente firmadas, tal como se indica en el Paso 7 de esta guía.

PASO 3 INGRESO DE LA SOLICITUD

El **Arquitecto Patrocinante**, ingresará a <http://puertomontt.domdigital.cl> y se enrolará con su clave única, indicando su e-mail.

El **Arquitecto Patrocinante**, llenará el formulario de la solicitud Online de su respectivo trámite desde cualquier lugar con acceso a internet y adjuntará todos los archivos digitales que se requieran.

El **Propietario** ingresará con su clave única a la plataforma y será quien valide y envíe finalmente la solicitud a la Dirección de Obras.

Esta acción, se realiza sólo una vez para registrarse en la plataforma. En base al email indicado, se informará automáticamente del avance de su solicitud.

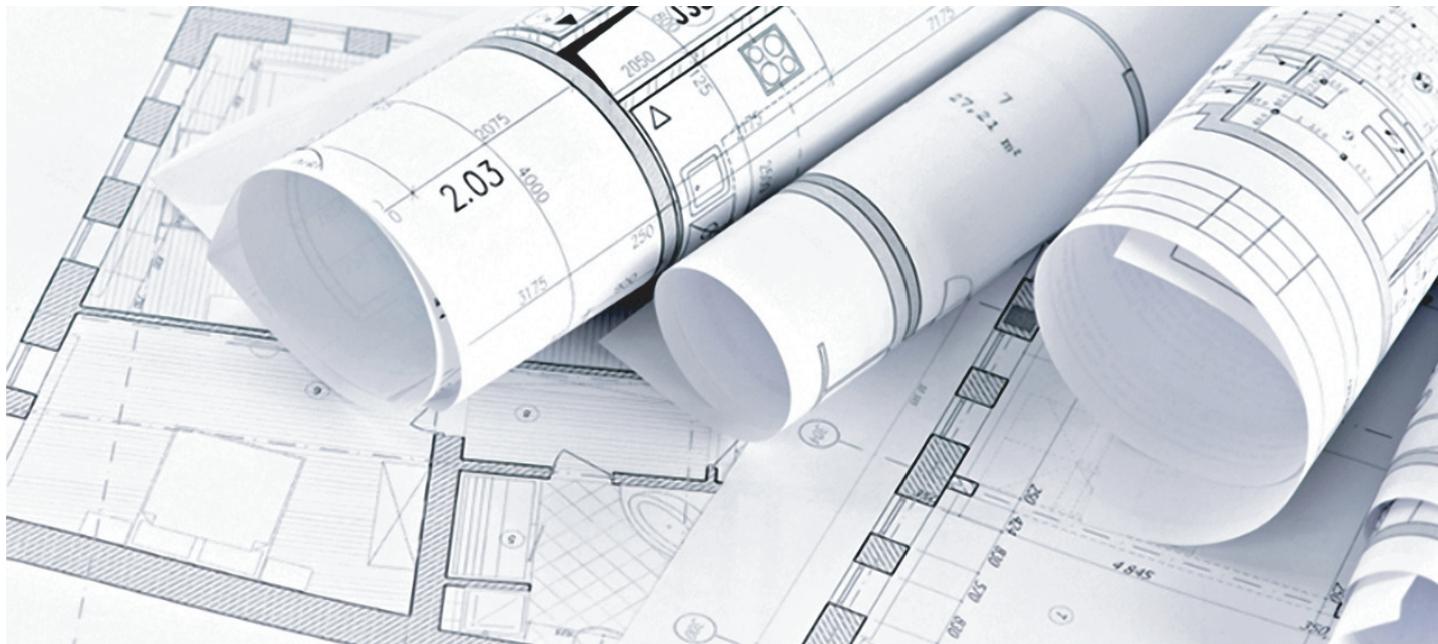
Al utilizar **DOM Digital**, usted pagará los **derechos municipales** sólo al final del proceso, no siendo necesario pagar la consignación del 10% al ingreso. Conocerá en todo momento el estado de su solicitud y quien es el **Arquitecto Revisor**.

DOM Digital validará que se ingrese la solicitud con todos los documentos obligatorios para tramitación. En caso que se presente de forma incompleta se anulará el ingreso.

En caso que el **Arquitecto Patrocinante** requiera agregar más de un archivo a un requisito obligatorio, deberá agruparlos en un archivo comprimido formato .rar o .zip
En caso de Ingreso Presencial, véase nota en contraportada.

PASO 4 ADMISIBILIDAD

Su solicitud Online será recibida por **Mesón de la DOM Digital**, que verificará el cumplimiento de los prerrequisitos obligatorios del trámite, determinando su ingreso a la dirección de Obras, o bien, su rechazo por falta de antecedentes.



PASO 5

ASIGNACIÓN DE REVISOR

DOM Digital asignará su solicitud de forma automática al **Arquitecto Revisor** de la Dirección de Obras.

PASO 6

REVISIÓN

El **Arquitecto Revisor** validará todos los antecedentes presentados y aspectos normativos. En caso de tener observaciones, se redactará un Acta que será firmada por el Director de Obras y se informará de manera digital a través de la Plataforma avisando por correo electrónico al **Arquitecto Patrocinante** y al **Propietario**.

En caso de no existir observaciones y estando el trámite en forma, el **Arquitecto Revisor** procederá a calcular los Derechos Municipales que serán autorizados por el Director de Obras. Luego será notificado por correo electrónico, el **Arquitecto Patrocinante** y el **Propietario**.

El **Arquitecto Patrocinante** dispondrá del Acta de Observaciones en soporte papel, firmado por el Director de Obras, el que puede ser retirado en Ventanilla DOM, por el **Arquitecto Patrocinante, Revisor Independiente y/o Propietario** - Rep. Legal, **no por terceros**. El sistema ofrece resguardar la confidencialidad de su trámite.

La información se canalizará exclusivamente a través de la plataforma, no se considerará la entrega de observaciones vía telefónica o correo electrónico.

En caso de existir observaciones, el **Arquitecto Patrocinante** deberá enviar directamente al **Arquitecto Revisor** el Acta completa con todas las observaciones subsanadas a través de la Plataforma (repetir paso 2 y 3).

El **Arquitecto Patrocinante**, en caso debidamente fundado, podrá solicitar una **audiencia** enviando un email a antonieta.sole@puertomontt.cl. La audiencia será programada según disponibilidad.

En esta audiencia solo se recibirá al **Arquitecto Patrocinante**.

PASO 7

ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN Y PAGO DE DERECHOS

Una vez verificado que toda la documentación fue entregada en Ventanilla DOM, el Arquitecto Patrocinante o Propietario podrá pagar Online o acercarse a la Caja de Tesorería a pagar el monto que le fue informado por la plataforma DOM Digital, sólo indicando el Rut del Propietario.

El Arquitecto Patrocinante deberá presentar la documentación del proyecto incluidas solicitudes, copias de planos, E.E.T.T, Informes de Revisores y Proyectos de espacialidades según indica la O.G.U.C, firmados en original cuando corresponda.

La DOM se tomará 7 días hábiles para verificar que los documentos y planos correspondan exactamente a los aprobados, en caso de no corresponder se dejará constancia de dicha situación anómala en la Plataforma y se informará al Propietario por correo electrónico. El Arquitecto Patrocinante estará sujeto a las sanciones por infracción al artículo 1.3.2 N°3 de la O.G.U.C



PASO 8

REDACCIÓN DEL PERMISO

El **Arquitecto Revisor**, con la documentación en original y los derechos pagados procederá a redactar el Permiso para ser firmado por el Director de Obras

PASO 9

ENTREGA DEL CERTIFICADO AL ARQUITECTO PATROCINANTE

La DOM Digital enviará un e-mail notificando que se encuentra disponible en la Ventanilla de la Dirección de Obras el Permiso de Edificación y toda la documentación relativa a su presentación.

BENEFICIOS NUEVA DOM DIGITAL

Disponibilidad en todo momento

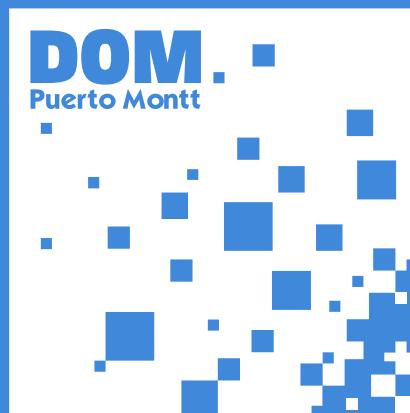
Información oportuna

Ahorro en traslados, tiempo y dinero

Reducción de los tiempos del trámite

Transparencia en los trámites

Seguridad de la información



Accede a DOM Digital en <http://puertomontt.domdigital.cl>

Para consultas sobre la operación dirigirse a **domdigital@puertomontt.cl**
y para errores en la plataforma y/o dificultades **soporte@domdigital.cl**

Tramitación Presencial

La plataforma **DOM Digital** busca mejorar todos los aspectos de la tramitación y está en línea con los esfuerzos a nivel País a este respecto. Si el **Arquitecto Patrocinante** aún así desea tramitar de manera presencial, deberá concurrir personalmente a la **Dirección de Obras** donde se le digitalizarán todos los documentos incluidos en la presentación, teniendo que pagar derechos del 10% cuando proceda. Se priorizará el ingreso online por sobre los expedientes físicos.

www.puertomontt.cl



Municipalidad de Puerto Montt



@munipuertomontt

